



2019-08-16 10:00:00

Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo a Gabriel Barriga

Navarrete

16 de agosto de 2019

## DECRETO ALCALDICIO N° 2842/2019

### VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°441 de fecha 14 de agosto de 2019 del Administrador Municipal, quien solicita anticipo para peaje y estacionamientos por concepto viaje a Santiago del señor Alcalde a reunión en Subdere, "Ceremonia FIGEM" en edificio Moneda Bicentenario Santiago el día 20/08/2019.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

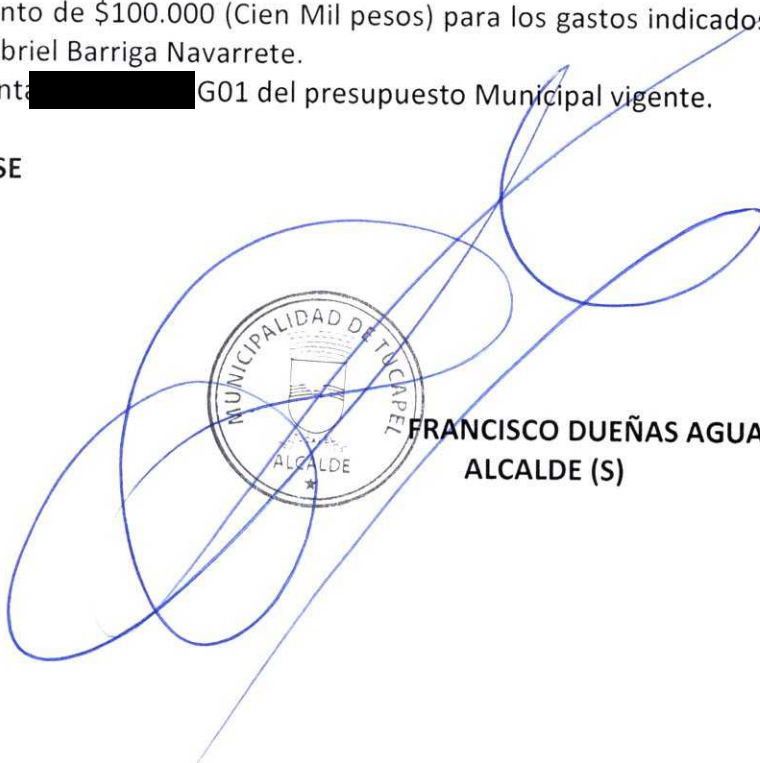
### DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$100.000 (Cien Mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Gabriel Barriga Navarrete.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX G01 del presupuesto Municipal vigente.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARÍA FERNANDA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

#### Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo

FDA/MFM/MWC/gmc